

Constancia secretaria: a Despacho de la señora Juez informándole que la oficina de ejecución dio respuesta a requerimiento que se le hizo.

Para proveer lo pertinente, 25 de abril de 2023.

ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veintiséis de enero de dos mil veintitrés

PROCESO	EJECUTIVO
RADICACIÓN	170014003007-1997-10438-00 170014003007-1997-00438-00
DEMANDANTE	GABRIEL DARÍO RÍOS GIRALDO
DEMANDADOS	MARÍA TERESA GUTIÉRREZ GALLEGU Y OTRO

La respuesta suministrada por la Oficina de Ejecución Civil Municipal se agrega al expediente y se pone en conocimiento de las partes.

Ahora bien, verificado como está que el proceso con radicado **17001400300320010037901** se encuentra terminado y las medidas levantadas, observa el despacho que es posible acceder a la petición de la solicitante.

En ese sentido se dispone la entrega de los depósitos judiciales obrantes en el presente proceso y que habían sido descontados a MARÍA TERESA GUTIÉRREZ GALLEGU al abogado LUIS FERNANDO RODRÍGUEZ MARROQUÍN con cédula 1.110.547.906 DE IBAGUÉ y T.P. T.P. No. 314.551, quien cuenta con facultad para recibir

Notifíquese,

La Juez,

LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se
notifica en el estado
No. 063 DEL 26 DE ABRIL DE 2023

ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO
Secretaria

Firmado Por:
Luz Marina Lopez Gonzalez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e424cb2999d78e43fd6c75ef249a7bfa99c6377dbf739098f475ef0436304d10**

Documento generado en 25/04/2023 04:06:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>